

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT: 860.026.182-5

**CERTIFICA A:
A QUIEN INTERESE**

Que **BANCO DE BOGOTA S.A** tiene contratada con **ALLIANZ SEGUROS S.A.** el programa de Líneas Financieras: **SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS**; entidad que goza de cobertura de acuerdo con las siguientes condiciones:

PÓLIZA: 23792724

TOMADOR, ASEGURADO Y BENEFICIARIO:

- BANCO DE BOGOTA S.A
- Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y todos los fondos que administre.
- Fiduciaria Bogotá S.A. y todos los fondos, fideicomisos y carteras colectivas bajo su custodia.
- Megalínea S.A.
- AVAL Soluciones Digitales
- Aportes en Línea S.A.
- Fiduciaria Aval S.A. y todos los fondos, fideicomisos y carteras colectivas bajo su custodia.
- Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.
- Y todas las subsidiarias en las que el Asegurado tenga control de acuerdo con lo establecido en el formulario De Solicitud.

VIGENCIA PÓLIZA: Desde 01/01/2026 a los 00:00 horas
Hasta 30/06/2027 a los 24:00 horas

COASEGURO

ALLIANZ COLOMBIA S.A. (Lider). Participación 58%
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Participación 42%

LIMITE ASEGURADO:

COP 332,500,000,000 toda y cada pérdida y hasta COP 665,000,000,000 en el agregado combinado para todas las secciones y todas las sociedades aseguradas, distribuido así:

LÍMITE TERRITORIAL: Colombia
LEY Y JURISDICCIÓN: Colombia

COBERTURAS CONTRATADAS

Sección 1. DHP84, pero reemplazando el Amparo 1.1 Infidelidad de Empleados por la Cláusula 1.1 del texto del clausulado DHP73 modificado.

Sección 2. Extensión de Crimen por Computador según el texto LSW983 (Cláusulas 1 al 8) incluyendo cobertura Internet.

Sección 3. Responsabilidad Civil Profesional NMA2273.

DEDUCIBLE:

Asegurado	Sección 1	Deducible
BANCO DE BOGOTA S. A	Clausula 1,4,5	COP 750,000,000 toda y cada pérdida.
BANCO DE BOGOTA S. A	Cláusula 2	COP 90,000,000 toda y cada pérdida
BANCO DE BOGOTA S. A	Cláusula 3, 7, 8	COP 400,000,000 toda y cada pérdida.
BANCO DE BOGOTA S. A	Cláusula 6	COP 1,000,000,000 toda y cada pérdida.
Asegurado	Sección 2	Deducible
BANCO DE BOGOTA S. A		COP 750,000,000 toda y cada pérdida.

Asegurado	Sección 3	Deducible
BANCO DE BOGOTA S. A		COP 750,000,000 toda y cada pérdida, pero COP 2,000,000,000 toda y cada pérdida con respecto a las reclamaciones por FiduBogotá y Fiduciaria Aval.

*Todas las Secciones:

COP 500,000,000 cada una y cada siniestro respecto de siniestros para Porvenir.

*Deducible para Ingeniería Social: Los siniestros de Ingeniería Social están sujetos a un deducible de COP 1,250,000,000 para toda y cada pérdida.

COBERTURAS ESPECIFICAS:

SECCIÓN 1: COBERTURA GLOBAL BANCARIA:

1. Infidelidad de Empleados
2. Predios
3. Tránsito
4. Falsificación
5. Falsificación extendida
6. Dinero Falsificado
7. Cajas de seguridad
8. Perdida derechos de suscripción

SECCIÓN 2: DELITOS ELECTRÓNICOS Y POR COMPUTADOR:

1. Sistemas de cómputo
2. Programas electrónicos de computadoras
3. Datos y medios electrónicos
4. Virus de computadoras
5. Comunicaciones electrónicas y por telefax
6. Transmisiones electrónicas
7. Valores electrónicos
8. Transferencias iniciadas por voz

SECCIÓN 3: RC PROFESIONAL

1. Cobertura de RC Profesional por los servicios financieros del Asegurado.

CONDICIONES APLICABLES A LA SECCIÓN 3:

- Se incluye cobertura de Responsabilidad Civil Profesional para entidades financieras únicamente, según texto NMA 2273/4 con respecto a Banco de Bogotá, Fiduciaria Bogotá, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. La base de cobertura de este amparo es reclamaciones hechas o claims made.
- Aplican las exclusiones del texto INDEMNIZACIÓN PROFESIONAL según texto NMA 2273/4

La totalidad de los términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías, definiciones, textos, límites asegurados, y sublímites, están de acuerdo con la póliza emitida por Allianz, sus condiciones particulares, y sus cláusulas generales. Este certificado no podrá ser usado para hacer un reclamo bajo la citada póliza.

Esta certificación no modifica, altera o amplía de manera alguna los términos y condiciones de la póliza arriba mencionada.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (16) días del mes de enero de 2026



ALLIANZ SEGUROS S.A.
Firma Autorizada